INFORME DE EVALUACIÓN

LPN SBE N° 02/2019 Servicio de Impresión de Módulo, Textos y Programas de Estudio para la Dirección General de Educación Permanente - Plurianual 2019 – 2020. ID Nº 359.581

1. Introducción

En fecha 28 de agosto del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de acuerdo a los requerimientos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. Antecedentes:

a) Nº de PAC: ID 359.581
b) Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Sr. Ministro, para la realización del presente llamado mediante Resolución MEC Nº 5607/2019, de fecha 11/06/2019 para el inicio del procedimiento de contratación.
c) Publicación: En el SICP en fecha 04/2019
d) Se han realizado publicaciones en el Diario Última Hora, en las siguientes fechas: 06, 07 y 08 de julio del año 2019.
e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Ministerial MEC Nº 5726 de fecha 09/07/2019 los funcionarios Natalia Elizabeth Giménez Chaparro, Lucina Adela González Aguilera, Cristhian Fernando Juliadoza, Edgar Ricardo González Ortiz, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente.
f) Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 09/08/2019
g) Monto estimado: Gs. 1.767.228.110
h) Capacidad financiera: Aplica
i) Experiencia y Capacidad Técnica: Aplica
j) Forma de Adjudicación: Por Lote
k) Contrato Abierto: No

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Art. 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella Nº 443 casi Alberdi, de la ciudad de Asunción, en fecha lunes, 13 de agosto de 2019 del corriente a las 10:00hs., contándose con la presentación de 9 (nueve) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7
- MERCURIO S.A. - 80015966-7
- TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6
- EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7
- Telma Celina Villasboa - 2922317-2
- ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. - 80077990-8
- FRIGON S.A. - 80025668-9
- SERIGRAF S.R.L - 80035723-0
- ARTES GRAFICAS SOLANO SRL - 80039406-2

Precios ofertados - por ítems con corrección aritmética (si corresponde)

1 - MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN MEDIA

Oferente	Mejor Precio
ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. - 80077990-8	296.000.000
SERIGRAF S.R.L - 80035723-0	296.980.990

Natalia Giménez Chaparro — **Comité de Evaluación**
Lucina González Aguilera — **Comité de Evaluación**
Cristhian Juliadoza — **Comité de Evaluación**
Edgar González — **Comité de Evaluación**

AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7	302.000.000
Telma Celina Villasboa - 2922317-2	303.000.000
FRIGON S.A. - 80025668-9	340.000.000
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7	527.164.520
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6	534.153.552
ARTES GRAFICAS SOLANO SRL - 80039406-2	537.266.960
MERCURIO S.A. - 80015966-7	580.000.000

2 - MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN BILINGÜE

Oferente	Mejor Precio
AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7	496.900.000
SERIGRAF S.R.L - 80035723-0	496.999.000
Telma Celina Villasboa - 2922317-2	497.000.000
FRIGON S.A. - 80025668-9	579.000.000
ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. - 80077990-8	688.000.000
TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6	732.906.125
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7	735.906.125
MERCURIO S.A. - 80015966-7	741.504.198
ARTES GRAFICAS SOLANO SRL - 80039406-2	745.908.825

4. Observaciones del Acta de Apertura antes del análisis de la documentación sustancial.

1- Se deja constancia que la firma SERIGRAF S.R.L. presenta en forma tardía su oferta, según constancia de recepción en mesa de entrada a las 9:36 horas, razón por la cual al finalizar el presente acto se hace devolución del sobre cerrado y sin abrir, que contiene la oferta de la citada empresa.

2- Asimismo, se hace constar que la firma MERCURIO S.A. no ha presentado su oferta física.

Observación: En este sentido este Comité informa a la Dirección de Contrataciones del MEC la situación ya descripta y que se realicen los recaudos pertinentes para el proceso en cada caso.

3- El señor Eduardo Verón, representante de la firma SERVIPRESS deja la siguiente constancia

La firma Artes Gráficas VISUAL de Telma Villasboa, Artes Gráficas Castillo y Frigon no tiene certificado de origen nacional antes de la fecha de la etapa del inicio de competencia.

La firma AGR, Visual, Artes Gráficas Castillo y FRIGON superan por debajo del 50% del precio referencial para el Lote 1 del presente llamado, favor tener en cuenta en el Comité de Evaluación que son precios irrisorios.

Respuesta del Comité:

Al respecto el Comité de Evaluación solicitará a las firmas VISUAL de Telma Villasboa, Artes Gráficas Castillo y Frigon en caso de ser necesario el Certificado de Origen Nacional

La firma AGR, Visual, Artes Gráficas Castillo y FRIGON se solicitarán el análisis de precios ofertados en caso de ser necesarios

5. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial detallada en la siguiente planilla:

Documentos – Pers. Físicas	**SERVIPRESS de VERON CARDOZO EDUARDO EULOGIO con RUC Nº 2406754-7**	**ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA con RUC: 2922317-2**
	Cumple / No Cumple	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar **una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública** para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
DDJJ Art.40	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristhian Julia Doza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación

ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA con RUC: 2922317-2:

La firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA.,** presenta ***en forma deficiente*** su Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros

El oferente **ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA presente un endoso por la cual extiende la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas donde solo carga el número de póliza 10023 en el Acta Virtual y no así el Endoso Nº 1.,** así también se ha visualizado que el **Capital Asegurado del presente Endoso figura 0** se anexa imagen explicativa

Acta de seccion Publica Virtual SBE ID 359581
Listado de Proveedores Participantes
Oferente: Telma Celina Villasboa - RUC: 2922317-2

1508010023	Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
10023	Endoso de Póliza	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Imagen de la Poliza de Mantenimiento de Ofertas

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso
Página Nº 1
Cía.: 45 | Sección / Sub-sección: 1508 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA DE OFERTA) | Póliza Nº: 10023 | Endoso Nº: 1
Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS | Documento: 80005190-4
Domicilio: ESTRELLA Nº443 ESQ.ALBERDI | Localidad: ASUNCION
Tomador: VILLASBOA, TELMA CELINA | Documento: 2.922.317
Domicilio: HUMAITA 965 C/ COLON | Localidad: ASUNCION
Fecha de Emisión: 02/08/2019 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 20/12/2019 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 06/01/2020 | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.: 0
MODIFICACION DE VIGENCIA

En este sentido traemos a colación el IAO 19. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA G).2 Los datos así cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en los datos de la Subasta del PBC. En ningún caso se podrán subsanar errores.

En los casos de endosos de la garantía de mantenimiento de oferta para las pólizas de seguro, se deberá cargar en el sistema los datos:

i) Número del o los endosos,
ii) fechas de emisión.
iii) fechas de vigencia del o los endosos
Se deberán cargar tantos datos como endosos se emitan.

Para iniciar el análisis correspondiente, este Comité señala primeramente que la póliza a través de la cual se instrumenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) constituye un **documento sustancial** en los términos del Decreto Nº 21.909/03 razón por la cual ésta ha de ser presentada en forma correcta y con suma atención a todo lo que respecta a la misma. Amén del carácter sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es necesario agregar que la póliza en sí misma (más allá de ser el medio a través se instrumenta la citada garantía) es un documento en extremo delicado puesto que ella es el medio a través del cual se formaliza el contrato de seguro, de ella dependen por tanto, los derechos y obligaciones de las partes.

El Comité de Evaluación verifica una **discrepancia** tanto en la carga de los datos como el Capital asegurado del Endoso presentado de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el cual se ha consignado en forma incompleta los datos establecidos en la GMO.

En este punto, el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, en su parte pertinente expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida"****.*

Natalia Giménez Chaparro	Lucina González Aguilera	Cristhian Julladoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

Asimismo, es dable traer el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, que textualmente establece: *"**Método de evaluación.** Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**,* formulario de oferta debidamente firmado y completado, *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".

En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de **ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA con RUC: 2922317-2**, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del Art. 60º del Decreto Nº 3719/15/03— por la normativa vigente en materia de Compras Públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde la descalificación de todas las ofertas presentadas por la empresa de referencia.

Documentos – Pers. Jurídicas	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - RUC: 80018009-7	FRIGON S.A. – RUC 80025668-9	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL - RUC 80039406-2	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - RUC: 80004636-6	ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. – RUC: 80077990-8
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta *	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia *simple* de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los **documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente**. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Art.40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FRIGON S.A. – RUC 80025668-9

INCUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA"

El Comite ha constatado que el Formulario de Ofertas N° 3 "Formulario de Oferta" El oferente **FRIGON S.A. – RUC 80025668-9** consigna como fecha 13 de agosto de 2019, esto es una fecha posterior a la fecha establecida en el SICP según se observa en la siguiente imagen:

FORMULARIO DE OFERTA PRESENTADO

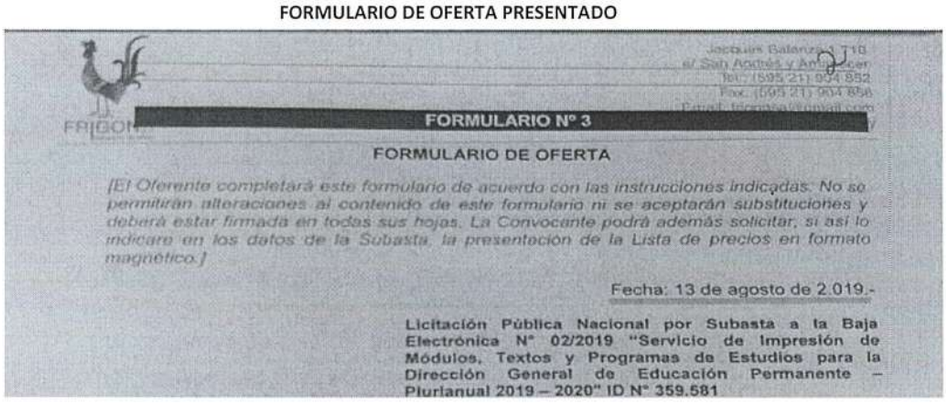

Jacques Balanzino 1718
c/ San Andrés y Antequera
Tel.: (595 21) 994 892
Fax: (595 21) 994 856
Email: frigon@sanet.com.py

FRIGON

FORMULARIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas. La Convocante podrá además solicitar, si así lo indicare en los datos de la Subasta, la presentación de la Lista de precios en formato magnético.]

Fecha: 13 de agosto de 2.019.-

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019 "Servicio de Impresión de Módulos, Textos y Programas de Estudios para la Dirección General de Educación Permanente – Plurianual 2019 – 2020" ID N° 359.581

Natalia Giménez Chaparro	Lucina González Aguilera	Cristhian Juliadoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

REPORTE GENERAL DEL LLAMADO PÚBLICO

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Ministerio de Educación y Ciencias	***Modalidad:***	Licitación Pública Nacional
		Subasta:	Si
UOC/UEP:	Uoc Ministerio de Educacion	***Plurianual:***	2019,2020
N° de PAC - ID:	359581	***Objeto de Gasto:***	260
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 10
Descripción del llamado y N°:	LPN SBE N° 02/2019 Servicio de Impresión de Módulo, Textos y Programas de Estudio para la Dirección General de Educación Permanente - Plurianual 2019 - 2020.	***Programa:***	16,3,4
Año/s del llamado:	2019,2020	***Objeto del llamado:***	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Lote	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	01-08-2019 08:00	***Tipo Garantía:***	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Sistema SBE		
Fecha tope de respuesta:	05-08-2019 15:00		
Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):	08-08-2019 08:00	***Fecha y hora fin de carga de propuestas:***	09-08-2019 08:00
Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:	09-08-2019 08:10		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	13-08-2019 09:30	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	13-08-2019 10:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Estrella 443 c/ Alberdi		
Lugar de junta de aclaraciones:	Sistema SBE		

De este modo se constata el incumplimiento de lo establecido en el Circular DNCP N° 22/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 expresa: "… en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante, lo siguiente "***La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"*** así como también lo dicta en el PBC IAO 23.2

En este punto, el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03; en su parte pertinente expresa: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que… **2. El Formulario de Ofertas esté debidamente completado y preparado…", y el Articulo 61° del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 3719/15, expresamente manifiesta ". Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta** en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

*En fecha 12 de abril de 2019, la DNCP ha emitido la resolución DNCP N° 1291/2019 en un caso similar que en su parte pertinente expresa… se consta en el **FORMULARIO DE OFERTA** presentado fue consignada la fecha fijada para la entrega física de las ofertas, resultando por tanto extemporáneo, pues el periodo que debió tener en cuenta es la fecha la fecha establecida para la etapa de competencia 01/10/2018. Es decir, el documento en cuestión se debía encontrar vigente como fecha tope al 01/ de octubre de 2018 PARA SU EFECTIVA CONSIDERACION DURANTE LA ETAPA DE EVALUACION*

Al respecto, es de suma importancia traer a colación las instrucciones realizadas por la DNCP de manera uniforme en los Juzgados de sustanciación de protestas. En ese sentido, se observa en al resolución DNCP N° 1535/16 del 18 de mayo del 2016 entre otras cosas, señala "… Al respecto debemos indicar que las directrices emanadas por esta Dirección Nacional resulta de carácter obligatorio para las entidades Convocantes…"

En consecuencia, al ser dicho documento —Formulario de Ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de **FRIGON S.A. – RUC 80025668-9**, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 2) del Art. 60º y 61°del Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto N° 3719/15/03— por la normativa vigente en materia de Compras Públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde la descalificación de todas las ofertas presentadas por la empresa de referencia

Natalia Giménez Chaparro	Lucina González Aguilera	Cristhian Juliadoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. – RUC: 80077990-8

INCUMPLIMIENTO DEL FORMULARIO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA"

El Comite ha constatado que el formulario de ofertas N° 3 "Formulario de Oferta" El oferente **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. – RUC: 80077990-8** consigna como fecha 05 de agosto, sin especificar el año del cual se confecciono el Formulario de Ofertas, el representante legal solo firmó en la última hoja del Formulario de Ofertas como la Planilla de Precios y no así en cada una de ellas, como también carece de foliación según se observa en la siguiente imagen

FORMULARIO DE OFERTAS

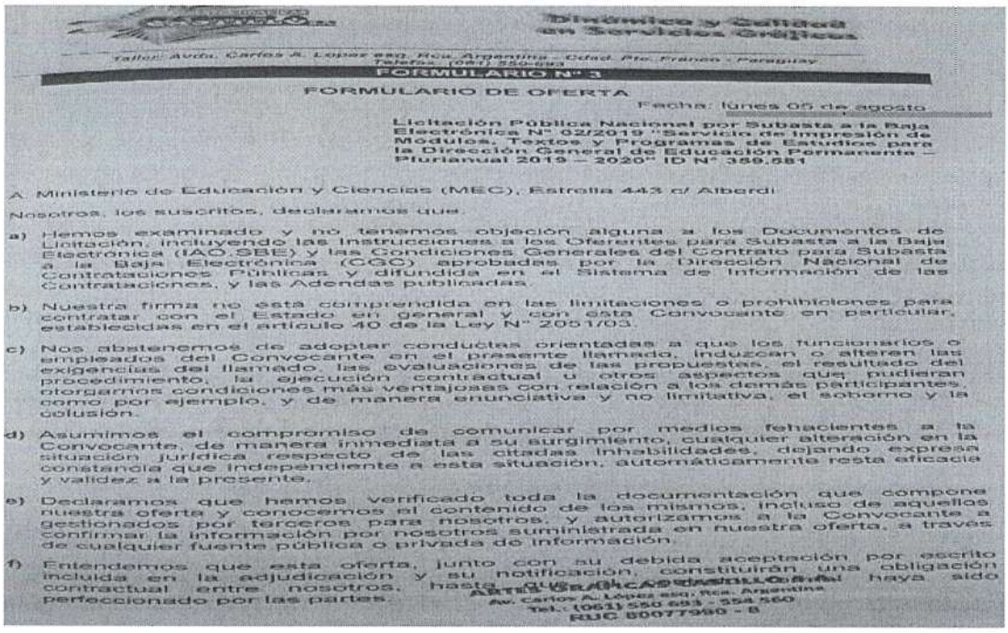

Dinámica y Calidad en Servicios Gráficos

Talleres: Avda. Carlos A. López 890, Rca. Argentina - Ciud. Pte. Franco - Paraguay
Telefax: (061) 550-693

FORMULARIO N° 3

FORMULARIO DE OFERTA

Fecha: lunes 05 de agosto

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2019 "Servicio de Impresión de Módulos, Textos y Programas de Estudios para la Dirección General de Educación Permanente – Plurianual 2019 – 2020" ID N° 369.581

A Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Estrella 443 c/ Alberdi

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta [illegible] haya sido perfeccionado por las partes.

Artes Gráficas Castillo S.A.
Av. Carlos A. López 890, Rca. Argentina
Tel.: (0061) 550 693 - 554 560
RUC 80077990 - 8

En este punto, el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, en su parte pertinente expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que…* ***2. El Formulario de Ofertas esté debidamente completado y preparado…", y el Articulo 61° del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 3719/15, expresamente manifiesta ". Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta*** *en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

En consecuencia, al ser dicho documento —Formulario de Ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. – RUC: 80077990-8**, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 2) del Art. 60º y 61°del Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto N° 3719/15/03— por la normativa vigente en materia de Compras Públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde la descalificación de todas las ofertas presentadas por la empresa de referencia

La firma **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. – RUC: 80077990-8.,** **NO PRESENTA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Para iniciar el análisis correspondiente, este Comité señala primeramente que la póliza a través de la cual se instrumenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (GMO) constituye un **documento sustancial** en los términos del Decreto Nº 21.909/03 razón por la cual ésta ha de ser presentada en forma correcta y con suma atención a todo lo que respecta a la misma. Amén del carácter sustancial de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es necesario agregar que la póliza en sí

Natalia Giménez Chaparro	Lucina González Aguilera	Cristhian Juliadoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

misma (más allá de ser el medio a través se instrumenta la citada garantía) es un documento en extremo delicado puesto que ella es el medio a través del cual se formaliza el contrato de seguro, de ella dependen por tanto, los derechos y obligaciones de las partes

En este punto, el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, en su parte pertinente expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida"***.

Asimismo, es dable traer el Decreto Nº 3719/15/03 por la cual se modifica el artículo 60 del Decreto 21909/03, que textualmente establece: *"**Método de evaluación.** Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocan/e deberá utilizar el siguiente sistema: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**,* Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de **ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. – RUC: 80077990-8**, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del Art. 60º del Decreto Nº 3719/15/03— por la normativa vigente en materia de Compras Públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde la descalificación de todas las ofertas presentadas por la empresa de referencia

6. Calificación legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Art. 40 (Ley 2051/03)

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Requerimiento	SERVIPRESS de VERON CARDOZO EDUARDO EULOGIO - RUC Nº 2406754-7	ARTES GRÁFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA - RUC: 2922317-2	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - RUC: 80018009-7
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inc. a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidas en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inc. b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requerimiento	FRIGON S.A. – RUC 80025668-9	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL - RUC 80039406-2	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - RUC: 80004636-6	ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. – RUC: 80077990-8
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inc. a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidas en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inc. b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación

*Según Certificados Nº 1111675, 1111685, 1111688, 1111697, 1111707, 1111740, 1111765, 1111774, 1111781, 1111882, 1111889, 1111861, 1111898, 1111904, 1111907, 1111918, 1111926, y 1111933, en las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

7. Registro de inhabilitados de la DNCP

En fecha 28/08/2019, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si los oferentes que presentaron ofertas se encuentran REGISTRADOS como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada, se ha constatado, que las firmas oferentes no se encuentran Registradas como inhabilitadas.

8. Margen de Preferencia Nacional

El Comité de evaluación ha procedido a verificar – *en cumplimiento a la Circular DNCP Nº 35/2017 de fecha 24 de octubre de 2017* - , la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, no encontrándose inconsistencia en alguna de ellas.

1 - MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN MEDIA

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	*OBSERVACIÓN*
1º	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7	NACIONAL	302.000.000	-	Presenta
2º	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7	NACIONAL	527.164.520	-	Presenta
3º	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6	NACIONAL	534.153.552	-	Presenta
4º	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL - 80039406-2	NACIONAL	537.266.960	-	Presenta

➢ Los oferentes 1º 2º y 3º han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta.

2 - MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN BILINGÜE

	OFERENTE	*ORIGEN DEL PRODUCTO*	*PRECIO COTIZADO*	*ADICIÓN DEL 20%*	*OBSERVACIÓN*
1º	AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7	NACIONAL	496.900.000	-	Presenta
2º	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6	NACIONAL	732.906.125	-	Presenta
3º	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7	NACIONAL	735.906.125	-	Presenta
4º	ARTES GRAFICAS SOLANO SRL - 80039406-2	NACIONAL	745.908.825	-	Presenta

➢ Los oferentes 1º 2º y 3º han presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que mantiene su condición de oferta.

ANÁLISIS EN DETALLE

El Comité de Evaluación seleccionará provisoriamente la oferta más baja POR CADA LOTE (ubicadas en primer lugar) cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Natalia Giménez Chaparro	Luciná González Aguilera	Cristhian Julladoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

9. Análisis de los precios ofertados

LOTE 1 AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7					
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia del 20% (+)	Diferencia del 30% (-)
1	Módulo del 1° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	5.469	13.800		(-) 60,3 %
2	Módulo del 1° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	5.050	12.800		(-) 61%
3	Módulo del 1° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	5.470	13.306		(-) 59 %
4	Módulo del 1° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	11.700	30.176		(-) 61,2 %
5	Módulo del 1° Nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	15.500	38.489		(-) 60 %
6	Módulo del 1° Nivel: Artes y sus Tecnologías	7.157	18.533		(-) 61,3 %
7	Módulo del 2° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	5.050	12.800		(-) 61 %
8	Módulo del 2° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	5.050	12.356		(-) 59,1%
9	Módulo del 2° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	7.157	18.533		(-) 61, 3%
10	Módulo del 2° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	8.000	20.434		(-) 61 %
11	Módulo del 2° Nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	10.950	26.600		(-) 59 %
12	Módulo del 2° Nivel: Artes y sus Tecnologías	7.157	18.054		(-) 60,3 %
13	Módulo del 3° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	6.300	15.700		(-) 60 %
14	Módulo del 3° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	4.600	11.880		(-) 61, 2 %
15	Módulo del 3° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	7.580	18.533		(-) 59,1 %
16	Módulo del 3° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	7.157	18.058		(-) 60,3 %
17	Módulo del 3° Nivel: Artes y sus Tecnologías	8.420	20.434		(-) 58 %
18	Módulo del 3° Nivel: Gestión y Producción	9.265	23.285		(-) 60,2 %
19	Módulo del 4° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	2.530	6.300		(-) 60 %
20	Módulo del 4° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	6.740	16.632		(-) 59, 4 %
21	Módulo del 4° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	8.000	19.959		(-) 60 %
22	Módulo del 4° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	6.315	16.157		(-) 61 %
23	Módulo del 4° Nivel : Ciencias Sociales y sus Tecnologías	13.000	33.264		(-) 61 %
24	Módulo del 4° Nivel: Artes y sus Tecnologías	7.580	19.484		(-) 52, 3%
25	Módulo del 4° Nivel: Asociacionismo y Cooperativismo	13.349	28.037		(-) 53 %
26	Módulo del 3° nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	13.480	28.500		(-) 53 %
27	Programa de Estudio Lengua y Literatura Castellana.	18.530	27.500		(-) 33 %
30	Programa de Estudio: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	30.312	43.750		(-) 31 %
31	Programa de Estudio: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	55.600	82.500		(-) 33 %
32	Programa de Estudio: Artes y sus Tecnología.	37.050	53.750		(-) 31, 06 %
33	Programa de Estudio: Asociacionismo y Cooperativismo	26.950	40.000		(-) 33 %
34	Programa de Estudio: Gestión y Producción	26.950	40.000		(-) 33 %

LOTE 2 AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7					
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia del 20% (+)	Diferencia del 30% (-)
1	Módulo del 1° Ciclo: Castellano, Guaraní y Matemática.	12.300	24.200		(-) 49,1 %
2	Módulo del 1° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	6.370	14.800		(-) 57 %
3	Módulo del 2° Ciclo: Castellano, Guaraní y Matemática.	13.855	28.200		(-) 51 %
4	Módulo del 2° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	6.370	14.500		(-) 56 %
5	Módulo del 3° Ciclo: Castellano, Guaraní	6.860	15.100		(-) 55 %
6	Módulo del 3° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	5.390	12.200		(-) 56 %
7	Módulo del 4° Ciclo: Lengua y Literatura Castellana, Guaraní Ñe´ê ha	8.330	18.000		(-) 54 %

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación

	Iñe'êporâhaipyre.				
8	Módulo del 4° Ciclo:Ciencias Naturales y Salud.	*5.390*	*12.750*		(-) 58 %
9	Diseño Curricular EBBpJA	*5.886*	*8.800*		(-) 33 %

➢ En fecha 19/08/2019, a través de la Nota MEC/DC Nº 515/2019, se ha solicitado a la firma oferente *"AGR SA SERVICIOS GRAFICOS", una* explicación detallada del precio ofertado, atendiendo a que su precio supera el 30% por debajo del precio referencial difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01/02/2018.

En fecha 20/08/2019, mediante Exp. Nº 2420 la empresa oferente *"AGR SA SERVICIOS GRAFICOS"*, ha presentado las documentaciones solicitadas. El oferente remite el desglose de precios ***SOLO DEL LOTE 2.***
Es substancial indicar que en el análisis de precios, se detectó una diferencia entre el precio ofertado y el desglose de precios como se demuestra en el siguiente cuadro:

LOTE NRO: 2 AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - RUC: 80018009-7				
Ítem	*Descripción del Bien*	*Análisis de precios Ofertado*		**Suma Total de Precios**
2	Módulo del 1° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	*Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros*	*3.822*	*3.822*
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	*956*	*956*
		Costo de Horas Maquinas	*637*	*637*
		Utilidad	*956*	*956*
		TOTAL	*6.370*	6.371

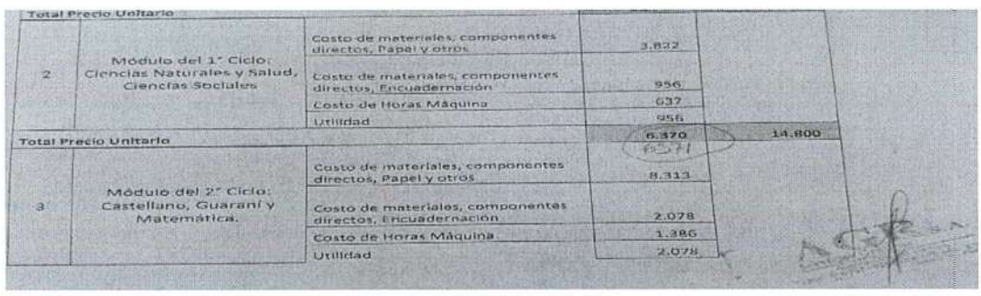

Total Precio Unitario				
2	Módulo del 1° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros	3.822	
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	956	
		Costo de Horas Máquina	637	
		Utilidad	956	
Total Precio Unitario			6.370	14.800
3	Módulo del 2° Ciclo: Castellano, Guaraní y Matemática.	Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros	8.313	
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	2.078	
		Costo de Horas Máquina	1.386	
		Utilidad	2.078	

4	Módulo del 2° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	*Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros*	*3.822*	*3.822*
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	*956*	*956*
		Costo de Horas Maquinas	*637*	*537*
		Utilidad	*956*	*956*
		TOTAL	*6.370*	6.371

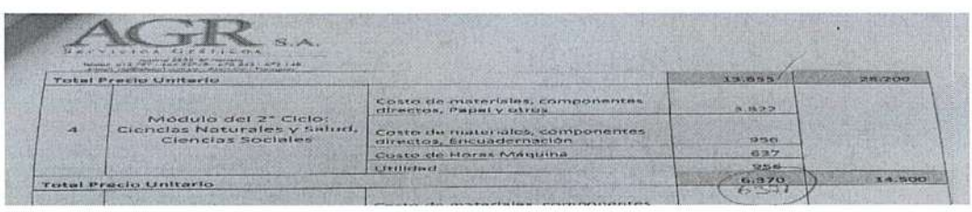

Total Precio Unitario			13.855	28.200
4	Módulo del 2° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros	3.822	
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	956	
		Costo de Horas Máquina	637	
		Utilidad	956	
Total Precio Unitario			6.370	14.900

6	Módulo del 3° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	*Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros*	*.3.234*	*3.234*
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	*809*	*809*
		Costo de Horas Maquinas	*539*	*539*
		Utilidad	*809*	*809*

Natalia Giménez Chaparro	Lucina González Aguilera	Cristhian Juliadoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

		TOTAL	*5.390*	5.391

6	Módulo del 3° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros	3.234	
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	809	
		Costo de Horas Máquina	539	
		Utilidad	809	
Total Precio Unitario			5.390	12.200

8	Módulo del 4° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud.	*Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros*	*3.234*	*3.234*
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	*809*	*809*
		Costo de Horas Maquinas	*539*	*539*
		Utilidad	*809*	*809*
		TOTAL	*5.390*	5.391

8	Módulo del 4° Ciclo:Ciencias Naturales y Salud.	Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros	3.234	
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	809	
		Costo de Horas Máquina	539	
		Utilidad	809	
Total Precio Unitario			5.390	12.750

9	Diseño Curricular EBBpJA	*Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros*	*3.532*	*3.532*
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	*883*	*883*
		Costo de Horas Maquinas	*589*	*589*
		Utilidad	*883*	*883*
		TOTAL	*5.886*	5.887

AGR S.A.

9	Diseño Curricular EBBpJA	Costo de materiales, componentes directos, Papel y otros	3.532	
		Costo de materiales, componentes directos, Encuadernación	883	
		Costo de Hores Máquina	589	
		Utilidad	883	
Total Precio Unitario			5.886	8.500

Adjunto los documentos solicitados

Por lo expuesto se puede divisar que existe una diferencia de montos entre el precio unitario ofertado y el desglose de precios unitarios, lo que no argumenta en forma eficiente el desglose de precios, ya que esta debe ser es un reflejo absoluto del precio unitario ofertado lo que resulta insuficiente para justificar el precio ofertado.

Recordamos que el oferente remite el desglose de precios detallados de ***SOLO DEL LOTE 2***, se analizada la planilla de estructura de costo del bien, componentes y otros, costos de materiales, costo de horas maquinas utilidad, expone una explicación de la composición de precios unitarios a simple vista hace mención a 4 (cuatro) tópicos que componen la cotización. Ante esta escueta explicación resulta evidente que la firma no ha discriminado los gastos de Tapa y contratapa en papel cartulina triplex plastificado, costo de la matriz, impresión a un solo color, carátula y contratapa impresa a 4 color, mano de obra, lo que hacen a la seriedad de la cotización motivo por el cual se considera la respuesta insuficiente para justificar el precio ofertado del servicio.

Natalia Giménez Chaparro	Lucina González Aguilera	Cristhian Juliadoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

En este sentido traemos a colación la ***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Inciso B) Análisis de los precios Ofertados,*** la cual dicta, ***Si el oferente no respondiese la solicitud (Lote 1), o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio (Lote2), la oferta podrá ser rechazada.***

Por todo lo expuesto la firma **AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - RUC: 80018009-7 no presentó** el análisis de precios cel **LOTE 1** y sus precios ofertados están muy por debajo del precio referencial más del 61.3% en algunos caso y resultaría imposible la ejecución del contrato, por lo tanto este Comité en atributo de sus funciones recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - RUC: 80018009-7** del **LOTE 1** por falta de presentación del análisis de precios y **LOTE 2** por sus precios irrisorios imposibles de ejecutar ya que cotizan inclusive en algunos casos hasta el 58% por debajo de los precios referenciales así como también presenta en forma insuficiente la justificación del precio ofertado y existen diferencias entre el precio unitario ofertado y el análisis de precios como se demuestra en el cuadro más arriba .

Del análisis realizado al precio ofertado por la firma oferente "SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7" para el **Lote 1,** el comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP Nº 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

Del análisis realizado al precio ofertado por la firma oferente "TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6" para el **Lote 2,** el comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP Nº 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

10. Análisis de documentación formal

Documentos – Pers. Jurídicas	**SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7**	**TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6**
	Cumple / No Cumple	**Cumple / No Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido		
Dispositivo de almacenamiento (pendrive y/o CD) el Formulario de Ofertas – Lista de Precios en Excel.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente debe presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015. Podrá ser presentado conforme al Formulario Nº 10 – Nómina de Socios / Representante Legales.	CUMPLE	CUMPLE
Documentación formal para la Verificación de la Capacidad Financiera		
Copia autenticada del Balance General Impositivo de los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 11 correspondiente al análisis de las ratios financieras de los años 2016, 2017 y 2018. Deberán estar firmados por el Representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.	CUMPLE	CUMPLE

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación

➢ En fecha 19/08/2019, a través de la Nota MEC/DC Nº 516, se ha solicitado a la firma oferente SERVIPRESS, lo siguiente: FORMULARIO Nº 10 -Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, -Patente Municipal vigente.

En fecha 20/08/2019, mediante exp. Nº 2416, la empresa oferente SERVIPRESS, ha presentado los documentos detallados precedentemente, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

➢ En fecha 19/08/2019, a través de la Nota MEC/DC Nº 517, se ha solicitado a la firma oferente EMASA S.R.L., lo siguiente: -Patente municipal vigente.

En fecha 20/08/2019, mediante exp. Nº 2422, la empresa oferente EMASA S.R.L., ha presentado los documentos requeridos, por lo que ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA						SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo
INDICES DE RATIOS						
RATIO DE LIQUIDEZ - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)						CUMPLE
Años	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	
Activo Corriente	1.857.238.181	3.826.182.801	3.713.293.665	9.396.714.647	**3.132.238.216**	
Pasivo Corriente	3.005.696	238.372.702	505.605.418	746.983.816	**248.994.605**	
Ratio de Liquidez	617,906	16,051	7,344	12,580	**4,193**	
ENDEUDAMIENTO - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)						CUMPLE
Años	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	
Pasivo Total	3.005.696	1.338.372.702	505.605.418	1.846.983.816	**615.661.272**	
Activo Total	2.250.645.813	4.517.750.031	5.094.247.147	11.862.642.991	**3.954.214.330**	
Ratio de Endeudamiento	0,001	0,296	0,099	0,156	**0,052**	
RENTABILIDAD - El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo						CUMPLE
Años	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	
Utilidad del ejercicio	501.958.696	915.675.703	1.385.230.201	2.802.864.600	**934.288.200**	
Capital	409.763.769	409.763.769	409.763.769	1.229.291.307	**409.763.769**	
Ratio de Rentabilidad	1,225	2,235	3,381	2,280	**0,760**	

CAPACIDAD FINANCIERA						EMASA S.R.L.
INDICES DE RATIOS						
RATIO DE LIQUIDEZ - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)						CUMPLE
Años	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	
Activo Corriente	982.883.296	1.540.038.041	2.397.318.732	4.920.240.069	**1.640.080.023**	
Pasivo Corriente	56.917.256	49.365.484	354.974.848	461.257.588	**153.752.529**	
Ratio de Liquidez	17,269	31,197	6,753	10,667	**3,556**	

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación

ENDEUDAMIENTO - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)						
Años	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	CUMPLE
Pasivo Total	83.840.523	76.288.751	381.898.115	542.027.389	**180.675.796**	
Activo Total	4.223.652.800	4.692.695.947	5.463.666.755	14.380.015.502	**4.793.338.501**	
Ratio de Endeudamiento	0,020	0,016	0,070	0,038	**0,013**	
RENTABILIDAD - El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo						
Años	2.016	2.017	2.018	Suma	Promedio	CUMPLE
Utilidad del ejercicio	395.571.482	391.868.948	375.434.467	1.162.874.897	**387.624.966**	
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	**10.000.000**	
Ratio de Rentabilidad	39,557	39,187	37,543	38,762	**12,921**	

12. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Requisito	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7	TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Poseer experiencia **mínima de 3 (tres) años en la provisión satisfactoria de bienes** en concepto de **impresiones varias similares** a las solicitadas en la presente licitación en Instituciones Públicas y/o Privadas. Dicha experiencia será acreditada mediante la **sumatoria de contratos y facturas de los 3 (tres)** últimos **años (2016, 2017 y 2018)** por el **equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado,** de acuerdo al formulario de oferta presentado en la apertura física. **Los contratos y facturas admitidos para acreditar el presente requisito son:** a) Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o b) Copia de facturas contado; y/o c) Copia de facturas crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo o sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por la Contratante o cliente receptor de los bienes/servicios proveídos. A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos uncontrato o factura por cada año (2016, 2017 y 2018), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple

13. Solicitud de Muestras – NO APLICA

14. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

Recomendación de Adjudicación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las calificaciones legales, técnicas y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos;

1º Adjudicar el llamado a LPN SBE N° 02/2019 Servicio de Impresión de Módulo, Textos y Programas de Estudio para la Dirección General de Educación Permanente - Plurianual 2019 – 2020. ID Nº 359.581, de acuerdo al siguiente detalle:

Natalia Giménez Chaparro	Lucina González Aguilera	Cristhian Juliadoza	Edgar González
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**

LOTE NRO: 1 SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO - 2406754-7									
MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN MEDIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	10.100	13.534.000
2	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.344	12.520.960
3	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.715	13.018.100
4	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	21.500	28.810.000
5	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	27.700	37.118.000
6	82121507-001	Módulo del 1° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.529	18.128.860
7	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.350	12.529.000
8	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	9.100	12.194.000
9	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.530	18.130.200
10	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.950	20.033.000
11	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	19.450	26.063.000
12	82121507-001	Módulo del 2° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.200	17.688.000
13	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	11.500	15.410.000
14	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	8.700	11.658.000
15	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.550	18.157.000
16	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	13.200	17.688.000
17	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.700	19.698.000
18	82121507-001	Módulo del 3° Nivel: Gestión y Producción	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	16.765	22.465.100
19	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	5.670	7.597.800
20	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	12.200	16.348.000
21	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.570	19.523.800

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación

22	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	11.800	15.812.000
23	82121507-001	Módulo del 4° Nivel : Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	24.300	32.562.000
24	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	14.250	19.095.000
25	82121507-001	Módulo del 4° Nivel: Asociacionismo y Cooperativismo	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	20.200	27.068.000
26	82121507-001	Módulo del 3° nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	1.340	Servipress	Nacional	20.520	27.496.800
27	55101516-001	Programa de Estudio Lengua y Literatura Castellana.	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	20.100	2.010.000
28	55101516-001	Programa de Estudio Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	23.000	2.300.000
29	55101516-001	Programa de Estudio: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	19.000	1.900.000
30	55101516-001	Programa de Estudio: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	35.000	3.500.000
31	55101516-001	Programa de Estudio: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	73.429	7.342.900
32	55101516-001	Programa de Estudio: Artes y sus Tecnología.	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	39.250	3.925.000
33	55101516-001	Programa de Estudio: Asociacionismo y Cooperativismo	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	29.200	2.920.000
34	55101516-001	Programa de Estudio: Gestión y Producción	Unidad	UNIDAD	100	Servipress	Nacional	29.200	2.920.000
								Precio Total	**527.164.520**

LOTE NRO: 2 TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6

MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN BILINGÜE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-001	Módulo del 1° Ciclo: Castellano, Guaraní y Matemática.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	16.940	122.730.300
2	82121507-001	Módulo del 1° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	10.360	75.058.200
3	82121507-001	Módulo del 2° Ciclo: Castellano, Guaraní y Matemática.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	19.740	143.016.300
4	82121507-001	Módulo del 2° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	10.150	73.536.750
5	82121507-001	Módulo del 3° Ciclo: Castellano, Guaraní	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	10.570	76.579.650
6	82121507-001	Módulo del 3° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	8.540	61.872.300
7	82121507-001	Módulo del 4° Ciclo: Lengua y Literatura Castellana, Guaraní Ñe´é ha Iñe´ãporãhaipyre.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	12.600	91.287.000
8	82121507-001	Módulo del 4° Ciclo:Ciencias Naturales y Salud.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	8.925	64.661.625
9	82121507-001	Diseño Curricular EBBpJA	Unidad	UNIDAD	500	EMASA	NACIONAL	6.160	3.080.000

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristhian Juliadoza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación

10	55101516-002	Sistema de Evaluación y Criterios de Promoción de EBBpJA.	Unidad	UNIDAD	500	EMASA	NACIONAL	6.468	3.234.000
11	55101516-001	Programa de Estudio del 1° Ciclo	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.350	4.410.000
12	55101516-001	Programa de Estudio del 2° Ciclo:	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.350	4.410.000
13	55101516-001	Programa de Estudio del 3° Ciclo:	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.350	4.410.000
14	55101516-001	Programa de Estudio del 4° Ciclo:	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.700	4.620.000
								Precio Total	**732.906.125**

2º. ***Comunicar*** al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Natalia Giménez Chaparro
Comité de Evaluación

Lucina González Aguilera
Comité de Evaluación

Cristian Juliadoza
Comité de Evaluación

Edgar González
Comité de Evaluación